MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 011-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 01 de Febrero del 2023

VISTOS:

La solicitud de renuncia de fecha 12 de diciembre de 2022, Memorando Nº 069-2023-DG/INO, Nota Informativa Nº 004-2023-DEAEO-INO, Nota Informativa Nº 030-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P Nº 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 143-2022-INO-D de fecha 20 de junio de 2022, en su artículo segundo, se encarga las funciones de Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, a partir de la fecha, a la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez;

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de diciembre de 2022, la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez, presenta su renuncia irrevocable al encargo de funciones como Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, por motivos estrictamente personales;

Que, con Nota Informativa Nº 004-2023-DEAEO-INO el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, hace llegar su sincero agradecimiento a la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez, por el apoyo y logros alcanzados en el Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*,

Que, mediante Memorando Nº 069-2023-DG/INO, de fecha 27 de enero de 2023, la Dirección General comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica que, da por aceptada la renuncia presentada por la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez y se proyecte el acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 030-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto a la aceptación de renuncia de la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez *Campos"*;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a su derecho de la servidora renunciante y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Of. Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Oftalmología

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la M.O. Margaluz Aziyade Núñez Rodríguez, al encargo de funciones como de Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, encargado mediante Resolución N° 143-2022-INO-D, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese

PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General (e)
CMP.: 38356 RNE.: 17309